

Sesión Número CD-03/2023 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, el Licenciado Mario Antonio Orellana Martínez y la Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: la Licenciada Daniela Patricia García de Cubas y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales. El Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-02/2023 celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES POR ENTRADA EN VIGENCIA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorandum PR-0028/2023, del 12 de abril de 2023, que contiene la solicitud de cambio de nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en razón de que el Consejo Directivo del IGD, en Sesión CD-09/2022 del 06 de diciembre de 2022, autorizó la modificación de la estructura organizativa del IGD, separando la Unidad de Talento Humano y Compras, en la Unidad de Talento Humano y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), ambas con su respectivo coordinador, así como por el hecho de que el 10 de marzo entró en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas, actualizando el marco jurídico que regula las adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, derogando la LACAP, por lo que resulta importante que el IGD cuente con una estructura organizativa que se adapte a las nuevas regulaciones, y por lo mismo se considera oportuno realizar el cambio de nombre de la unidad indicada, en virtud



de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, que señala que: *"Cada Institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Compras Públicas que podrá abreviarse "UCP"... La UCP estará a cargo de un Jefe acorde a su estructura organizativa y será nombrado por la autoridad competente, será organizada según las necesidades y características de cada institución"*. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley de Bancos y el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la propuesta de solicitud del cambio de nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en atención a la Ley de Compras Públicas; B) Autorizar el cambio de nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a Unidad de Compras Públicas y a la vez el nombre del responsable de la Unidad a Coordinador de la Unidad de Compras Públicas, para dar cumplimiento a la nueva Ley de Compras Públicas; y C) Autorizar el cambio de nombre de la Unidad de Compras Públicas en toda la normativa institucional. **III. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 2023.** El Presidente expuso que de conformidad con el Artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos correspondientes al segundo trimestre del año 2023, para lo cual fue presentado al pleno el Memorándum RG-0019-2023 del 12 de abril de 2023, preparado por la Jefa de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta; el memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el segundo trimestre de 2023, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Técnica NRP-28 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador; se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de enero al 31 de marzo del 2023. El día feriado considerado fue: 2 de enero.

Las primas para cobrar en el segundo trimestre del 2023 ascienden a US\$4,169,291.00; las cuales son 5.9% superiores a las primas cobradas en el segundo trimestre del 2022, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 5.9%. ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las Instituciones Miembros, están en conformidad a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente Sesión.

Calificadora	Fecha Estados Financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 30 de junio de 2022
Zumma	Calificaciones con información al 30 de junio de 2022
PCR	Calificaciones con información al 30 de junio de 2022
SCRiesgo	Calificaciones con información al 30 de septiembre de 2022
Moody's y S&P	Fecha referencia: noviembre de 2022, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información 30 de septiembre de 2022

Dicho memorándum explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a la Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, le corresponde una tasa de prima de 0.15%; cabe mencionar que todos los bancos y sociedades de ahorro y crédito, mantuvieron la misma tasa de prima respecto al trimestre anterior. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorándum RG-0019-2023 y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las Instituciones Miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo con lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los Artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de las primas a cobrar a los bancos y sociedades de ahorro y crédito miembros del IGD para el segundo trimestre de 2023; **B)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones Miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NRP-28), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:



Primas para cubrir del 1 de abril al 30 de junio de 2023
 Base de cálculo del 1 de enero al 31 de marzo de 2023
 Saldos en miles de US dólares

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas a pagar	Calificadora y Clasificación
Banco Agrícola	4,194,392.9	0.10%	1,045.7	Fitch AAA Zuma AAA
Banco América Central	2,457,523.4	0.10%	612.7	Fitch AAA Zuma AAA
Banco Abank	107,121.1	0.10%	26.7	PCR BBB+ SC Riesgo BBB
Banco Atlántida	661,249.9	0.10%	164.9	Zumma AA- SC Riesgo AA-
Banco Azul	541,635.4	0.10%	135.0	PCR A- Global Venture AA-
Banco Cuscatlán	2,938,195.1	0.10%	732.5	Fitch AA- PCR AAA
Banco Industrial	365,907.7	0.10%	91.2	Fitch AAA
Citibank N.A. ¹	195,680.7	0.10%	48.8	Fitch A+ I Moody's Aa3 I S&P A+ I
Davivienda	2,208,999.4	0.10%	550.7	Fitch AAA Zuma AAA
Hipotecario	1,644,740.6	0.10%	410.1	PCR AA
Promerica	1,003,575.7	0.10%	250.2	PCR AA- SC Riesgo AA-
Subtotal Bancos	16,319,022.1		4,068.6	
SAC Multimoney	106,767.0	0.10%	26.6	PCR BBB-
SAC Constelación	49,557.5	0.15%	18.5	PCR BB+
SAC Integral	125,103.8	0.10%	31.2	Fitch BBB+
SAC Credicomer	97,749.2	0.10%	24.4	Zumma A- PCR A-
Subtotal SAC	379,177.5		100.7	
Total Bancos y SAC	16,698,199.5		4,169.3	

¹ Clasificación de la matriz N.A. a nov 2022

C) Instruir a la Presidencia del Instituto comunicar a cada una de las Instituciones Miembros el valor de las primas acordadas para el segundo trimestre de 2023, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO (C01-INS07). El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en su Memorándum PR-0020-2023 del 10 de abril de 2023 que, en atención al desarrollo y cumplimiento del Plan de revisión y actualización de la normativa institucional, se le confirió a la Unidad Legal la verificación del contenido de la segunda versión del "Instructivo de Instrumentos Jurídicos y Lineamientos aplicables para las diferentes opciones de la participación del IGD en la reestructuración de

IMI", vigente desde el veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro. De conformidad al actual mapa de procesos de la Institución, se concluyó que lo más conveniente era validar la vigencia del contenido del mismo e incorporar lo desarrollado en este instructivo como anexos que complementen lo establecido en el Instructivo de Participación en los procesos de Reestructuración de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito (C01-INS07), debido a que dicho instructivo, constituía la recopilación de los diferentes formatos contractuales y administrativos que desarrollan opciones básicas de participación del IGD en el marco de una reestructuración de las Instituciones Miembros. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta. Para estos efectos, el Presidente expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal h) del Artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo así como al literal k) de la Ley de Bancos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las modificaciones propuestas al "Instructivo de Participación en los procesos de Reestructuración de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito"; B) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Participación en los procesos de Reestructuración de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito "(C01-INS07), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; C) Derogar el Instructivo de Instrumentos Jurídicos y Lineamientos aplicables para las diferentes opciones de la participación del IGD en la reestructuración de IMI, aprobado por Consejo Directivo en Sesión CD-04/2004 del 12 de julio de 2004; y D) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Participación en los procesos de Reestructuración de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito (C01-INS07)", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. V. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE FEBRERO DE 2023: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el



objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorándum RG-0017-2023, del 12 de abril de 2023, preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de febrero de 2023 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema financiero, y otras estimaciones financieras para las Instituciones Miembros. Asimismo, la Licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las Instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe de seguimiento a la situación financiera de los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con información a febrero de 2023. VI. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2023, FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO. El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 31 de marzo de 2023, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorándum PR-0023-2023 del 12 de abril de 2023, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorándum relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2022 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito: en la exposición el Presidente destacó puntos importantes de la posición financiera en el Balance General, tales como el monto de los activos totales, su composición y evolución, siendo el principal activo productivo el fondo de garantía representado por los depósitos a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central; en los pasivos se informó que representan principalmente las provisiones por prestaciones laborales. Además, expuso sobre el monto del patrimonio y las razones que explican su fortalecimiento interanual. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos totales a nivel del Fondo de Bancos y SAC, US\$237.7 millones, fondo de garantía, US\$236.4 millones en el Fondo de Bancos y SAC. Los pasivos totales del fondo de Bancos y SAC al cierre de marzo 2023 ascienden a US\$76.4 miles y son representadas principalmente por las provisiones por prestaciones laborales. El

capital del fondo de Bancos y SAC asciende a US\$237.7 millones. Con relación al Estado de Resultados, se mencionaron los siguientes aspectos: La utilidad acumulada de Bancos y SAC al mes de marzo asciende a US\$4.5 millones; superior en 22.2% (US\$825.4 miles) respecto a la utilidad registrada al cierre de marzo de 2022, explicada principalmente por el incremento en los intereses y rendimientos percibidos por el fondo y las primas recibidas. Los ingresos totales de Bancos y SAC ascienden a US\$4.8 millones de los cuales un 83.9% provienen de las primas recibidas de las Instituciones Miembros y un 16.1% de los intereses y rendimientos del fondo administrado por el BCR. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados y otorgar el visto bueno al informe de los Estados Financieros del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito al 31 de marzo 2023. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el primer trimestre de 2023, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos, de funcionamiento y de inversión que fueron aprobados en Sesión CD-07/2022 del 6 de diciembre de 2022 y la ejecución de dichos presupuestos para el primer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2023 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$18.8 millones; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$795.4 miles; 3.- El Presupuesto de Inversión, US\$269.1 miles. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del primer trimestre, el Presidente expuso que registró una ejecución del 100%. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue del 64.1%, mientras que el presupuesto de inversión logró un índice de ejecución del 100%; además el Informe hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado del informe de seguimiento y ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión al cierre del primer trimestre 2023. **VII. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023.** El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorándum PR-0027/2023, del 12 de abril de 2023, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el primer trimestre de 2023, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 31 de marzo de 2023, de los saldos



promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC, el valor de la remuneración al cierre del primer trimestre 2023 fue de US\$767.0 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$797.0 miles, registrando un incremento del 1,022.4% en comparación con el primer trimestre del año anterior, influenciado por el comportamiento de los índices de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (GOB1). La tasa de rendimiento promedio fue 1.3211%, 119 puntos básicos superiores a la observada en el primer trimestre de 2022; a partir del trimestre anterior se registró un nuevo incremento en el rendimiento promedio, debido a que la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) incrementó la Tasa de Fondos Federales, incrementos que iniciaron en el mes de marzo de 2022, favoreciendo el rendimiento del fondo. El 21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos, el 8 de diciembre de 2022 se recibió circular 01077 del 1 de diciembre, donde la secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador comunicó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022 acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2023. A la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 31 de marzo de 2023 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. **VIII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**. Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-03/2023 del 13 de abril de 2023, preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-03/2023, por medio del cual se informa al Consejo Directivo que en ese Comité se tuvo conocimiento de los siguientes puntos: I.

Informe de Estados Financieros al 31 de marzo de 2023; II. Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2023 para Fondos de Bancos y SAC y Fondo de Bancos Cooperativos; III. Memorándum de Planeación de Auditoría Financiera remitidos por Elías & Asociados; y IV. Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2023. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterados y otorgar el visto bueno al informe del Comité de Auditoría de la Sesión COA-03/2023 realizada el 13 de abril de 2023. IX. **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE MARZO DE 2023.** El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna INF-AI-003-2023 del 12 de abril de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023. En su informe expresa que *“La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Además se consideró la Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) en lo aplicable al IGD”*. En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance de la auditoría, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que *“De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. Que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, tanto en materia laboral, tributaria, ética gubernamental, prevención de lavado de dinero, entre otras.”* Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión



y seguimiento. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del informe presentado por la Auditora Interna, sobre la revisión del primer trimestre de 2023; B) Felicitar al equipo de trabajo del Instituto por los resultados obtenidos sin observaciones, relacionados a los procesos de auditoría interna y externa; C) Autorizar que el informe de Auditoría Interna del primer trimestre 2023, sea remitido a las entidades supervisoras en los plazos establecidos.

X. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (CPL). Se presentó al Consejo Directivo el Informe CPL-002-2023 del 13 de abril de 2023, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe de la Sesión CPL-02/2023 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, informe dirigido a los Órganos de Dirección la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Actualización de expedientes de Instituciones Miembros (IMI); 3. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI); y 4. Remisión de información a la Superintendencia del Sistema Financiero con base en el Artículo 9 de la NRP-36. Al no existir puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados y tener por recibido el Informe de Sesión CPL-02/2023 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva desarrollada el 13 de abril de 2023; y B) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo.

XI. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO. Se presentó al Consejo Directivo el Informe CR-0002-2023 del 13 de abril de 2023, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe de la Sesión CR-02/2023 del Comité de Riesgo Institucional, dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda desarrollada en dicha sesión fue la siguiente: 1. Seguimiento

al riesgo correspondiente al primer trimestre 2023; 2. Seguimiento al Plan de Trabajo del equipo de gestión de riesgo. Las conclusiones presentadas fueron: a) Los riesgos institucionales se encuentran identificados y las medidas de autocontrol han permitido que los incidentes sobre los que el IGD tiene control se hayan mitigado, sin sobrepasar el nivel de tolerancia establecido; b) El seguimiento a eventos externos, nos ha permitido identificar que las acciones desarrolladas por el asegurador de depósitos de EE.UU. (FDIC) y la medida adoptada para la resolución se encuentra establecida en nuestro marco normativo; c) Las acciones de mitigación para los riesgos internos identificados en el Plan Estratégico y Operativo 2023 se han ejecutado al 100%; y d) El plan de trabajo del equipo de riesgo se ha ejecutado conforme a lo planificado para el 1er trimestre 2023. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado del informe de la Sesión del Comité de Riesgo CR-02/2023 del 13 de abril de 2023; y B) Otorgar el Visto Bueno al Informe de la Sesión del Comité de Riesgo CR-02/2023. **XII. INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE.** El Presidente del IGD, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentaron al Consejo Directivo el contenido del Memorándum PR-0021/2023 del 10 de abril de 2023, que contiene los antecedentes y el detalle de las principales actividades llevadas a cabo durante el primer trimestre del año 2023, dentro de éstas destacan las siguientes: a) Creación del Comité de Educación Financiera; b) Capacitaciones a ejecutivos bancarios; c) Capacitaciones a Instituciones Gubernamentales; d) Alianzas estratégicas con otras Instituciones de Gobierno Central; e) Proyecto de visitas a las 21 Instituciones Miembros para la verificación de la Norma de Divulgación de la Garantía de Depósitos; f) Participación activa en el Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF); y g) Divulgación en Redes Sociales. Las conclusiones que se han obtenido en el informe son: 1) En apoyo a los esfuerzos coordinados para desarrollar la Estrategia Nacional de Educación Financiera, el IGD incluye en sus objetivos estratégicos la promoción de la educación financiera a diferentes segmentos de la población salvadoreña, así como también la divulgación oportuna de las ventajas y características del seguro de depósitos en El Salvador; 2) El IGD busca generar una cultura de buenas prácticas financieras basada en el ahorro formal, dando a conocer su rol de asegurador de depósitos bajo un nuevo concepto de posicionamiento que consiste en un beneficio gratuito y automático para los ahorrantes en



nuestro país; 3) La generación de alianzas estratégicas con otras Instituciones del Gobierno permitirá el cumplimiento de los objetivos de educar financieramente a diferentes sectores de la población salvadoreña. El Consejo Directivo ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados de las actividades ejecutadas del Plan de Educación Financiera realizadas en el primer trimestre 2023, en cumplimiento a la ejecución de la Estrategia Nacional de Educación Financiera. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las once horas y quince minutos del mismo día.

Francisco Arturo Velásquez

Laura Patricia Ayala de Flores

Mario Antonio Orellana Martínez

Nelly del Carmen Avendaño de Massin

Daniela Patricia García de Cubas

José Raúl Cienfuegos Morales